



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SÍQUIMA
Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – WhatsApp
3177986689

Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Síquima (Cundinamarca), 26 de febrero de 2024. Señora Juez, se informa que el 29 de septiembre de 2023 se le notificó personalmente a través de la aplicación de WhatsApp al sucesor de Rosalba Pulido de Vela sobre la providencia de 8 de mayo de 2023. A la fecha, el sucesor no ha dado respuesta.

Sírvase Proveer.

Juan Daniel Rodríguez González
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Síquima (Cundinamarca), 26 de febrero de 2024

Referencia.	25328408900120220009100
Naturaleza del proceso	Restitución de inmueble arrendado
Demandante	Rosalba Pulido de Vela
Demandado	Luís Alfonso Cruz

Ante la ausencia de respuesta por parte del sucesor procesal de Rosalba Pulido de Vela y actuando tal como lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, se requerirá nuevamente a Rómulo Vela Pulido para que informe quiénes son los sucesores de su progenitora para continuar con el proceso o, de lo contrario, se declarará terminado el proceso por desistimiento tácito.

En consecuencia, se

DISPONE

Primero. Requerir a Rómulo Vela Pulido por el término de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, para que responda lo que se señaló mediante la providencia de 8 de mayo de 2023.

Segundo. Culminado el término, ingrésese al despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:



GP 059-1

SC3786-1

Maria Teresa Vergara Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Juan Daniel Rodriguez Gonzalez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f0a641cf4f304f986f30959c509f1a0f0f455ccc30a8ef77b2d41d42afd3e9**

Documento generado en 26/02/2024 02:21:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>